

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46841 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 592/2013, NIG no 01.02.2-13/016796, por auto de 25/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lofts Enterprises, S.L.U, con NIF B-84164193, con domicilio en calle Alto de Armentia, n.º 18, bajo - 01007 Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria en calle Alto de Armentia, número 18, bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por la entidad Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P. con N.I.F.: B-86346160 con domicilio en calle Monte Esquinza, n.º 24-3.º izqda. (28010) en Madrid en la persona de su legal representante don Pedro Bautista Martín Molina con D.N.I.: 05272672-Z con domicilio en calle Monte Esquinza, n.º 24-3.º izqda. (28010) en Madrid, teléfono: 917587512, fax: 915599729 y e-mail: loftsenderprises@legalyeconomico.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85, de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130067514-1